SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. 4133.010.32.937.2026

En cumplimiento de lo exigido en la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE -DAGMA anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la siguiente información.

1. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE -DAGMA

Correo electrónico: No aplica para este proceso, cualquier comunicación deberá adelantarse a través de la Sección MENSAJES del proceso de selección.

Teléfono: 6025240580

NOTA: En caso de presentarse una falla en la plataforma SECOP II certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el correo electrónico habilitado será el siguiente: dagma@cali.gov.co

2. INFORMACIÓN DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos del Proceso de Contratación N° **4133.010.32.937.2026** a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES

Objeto: Suministrar e instalar la infraestructura física de la fibra óptica desde el punto de entrada hasta las zonas de bienestar e internas del ecoparque de la biodiversidad COP16 y los equipos de comunicaciones, con conexión e integración a la red integrada REMI, para garantizar el servicio de internet el marco del proyecto denominado “CONSERVACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL DE SANTIAGO DE CALI)” con ficha BP-26005491

Especificaciones o cantidades requeridas: El alcance del contrato consiste en la entrega para la entidad de la prestación del servicio y todos los elementos descritos en las Especificaciones Técnicas en sus cantidades y descripciones. Ver Estudios Previos

4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera:

Código	Segmento	Familia	Clase
43222501	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de seguridad de red
43222609	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red
43222900	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red
81112000	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	servicios informáticos	servicios de datos
43221700	Componentes y suministros de red de datos y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Equipo fijo de Red y componentes
43223000	Equipos y accesorios de red de comunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Equipo fijo de Red y componentes

43222800	Equipos y componentes de telecomunicaciones por cable	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Equipo fijo de Red y componentes
43221500	Cableado y accesorios de redes	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Equipo fijo de Red y componentes
43223100	Sistemas de transmisión de datos	Dispositivos de Comunicaciones y accesorios	Equipo fijo de Red y componentes
80111600	Servicios basados en ingeniería, investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de Datos
81111800	Servicios de soporte para redes y comunicaciones	Servicios Informáticos	Servicios de Datos
83111500	Servicios de transmisión de datos y telecomunicaciones	Servicios Informáticos	Servicios de Datos

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE -DAGMA aplicará la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con lo determinado en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, el manual de contratación del Municipio y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado será Hasta de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de inicio, en la plataforma SECOP II, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, Artículo 41 Ley 80 de 1993 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007,

7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, para este proyecto contractual determinará aproximadamente un Presupuesto Oficial Estimado (POE) de DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($208.863.723).incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

NOTA: El valor del presupuesto oficial corresponde al valor asignado por la entidad, por lo tanto, se aclara que: NINGÚN OFERENTE PODRÁ SOBREPASAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, EN CASO DE QUE ESTO OCURRA INCURRIRÁ EN CAUSAL DE RECHAZO.

En el presupuesto oficial estimado se encuentran incluidos los siguientes valores: el IVA (si aplica) y demás impuestos, gravámenes, costos, gastos (directos e indirectos), imprevistos, utilidad, costos administrativos y demás contribuciones a que hubiere lugar.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Número: 3600012569
Fecha de Expedición: 04/06/2026 **Fecha de vencimiento:**31/12/2026 **Valor:** $120.000.000
Compromiso que respalda: 4133/1.3.3.4.16.06/2.3.2.01.01.003.04.03/62020010002/BP260054911010164

Número: 3600012570
Fecha de Expedición: 04/06/2026 **Fecha de vencimiento:**31/12/2026 **Valor:** $89.600.000
Compromiso que respalda: 4133/1.3.3.4.16.06/2.3.2.01.01.003.04.06/62020010002/BP260054911010165

Número: 3500269192
Fecha de Expedición: 04/06/2026 **Fecha de vencimiento:**31/12/2026 **Valor:** $720.000
Compromiso que respalda: 4133/1.3.3.4.16.06/2.3.2.02.01.004/62020010002/BP260054911010163

10. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Los Acuerdos Comerciales, en el Capítulo de Compras Públicas, contienen entre otros aspectos: (i) una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial, (ii) los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación y (iii) las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según el objeto del Proceso de Contratación.

Las Entidades Estatales deben determinar, en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales vigentes entre Colombia y otros países son aplicables al Proceso de Contratación en cuestión. En caso de que sean aplicables, las Entidades Estatales deben cumplir con las obligaciones contenidas en estos.

Los valores a partir de los cuales rigen los Acuerdos Comerciales para cada Proceso de Contratación son generalmente negociados en dólares de los Estados Unidos de América o en Derechos Especiales de Giro (DEG)— SPECIAL DRAWING RIGHTS, SDR por sus siglas en inglés —. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el encargado de señalar, con la periodicidad definida en cada Acuerdo Comercial, el valor de conversión de estas monedas a pesos colombianos para determinar el umbral aplicable.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación".

Al analizar el manual de los acuerdos comerciales publicado en la página del SECOP, encontramos que para este proceso de Contratación se aplicarían según el Manual de acuerdos comerciales, para el actual proceso de contratación de nivel municipal, aplican los siguientes:

Tabla 11. Acuerdos comerciales

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	Sí	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		Sí	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No

Estados Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Sí	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	Sí

Fuente. Colombia compra eficiente

Al analizar los manuales de los acuerdos comerciales publicados en la página del SECOP, encontramos que para este proceso de Contratación se aplicaría los Acuerdos Comerciales con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la presente convocatoria procede la limitación a MiPymes, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección se encuentra dentro del rango establecido en la norma.

12.CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

13. PRECALIFICACIÓN

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

15. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso **4133.010.32.937.2026** en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

16. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días de junio de 2026.

MAURICIO JOSÉ MIRA PONTÓN
Director (E)
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA

Proyectó: Lady Lorena Riascos Ortiz- Contratis
Fabian Chavarriaga – contratista
Nicole Hernandez Garcia- Contratista
Guido Mauricio Alvarado Plata- Contratista
Revisó: Alejandra Londoño Parra. contratista
Sharon Nicole Aguirre Posada- Subdirectora de Ecosistemas y UMATA
Aprobó: Mauricio Jose Mira Ponton Director (E)